



COMISION NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES

26 JUN. 1998

BO DE ENTRADA

Nº 1998

31402

A los efectos oportunos, ~~adjunto nos es grato enviar~~  
a ustedes certificación acreditativa de los acuerdos  
adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas  
de esta Entidad reunida hoy sobre aprobación de las  
cuentas anuales e informes de gestión del Banco y  
consolidados correspondientes al Ejercicio de 1.997 y  
aplicación del resultado obtenido durante el expresado  
Ejercicio, así como sobre reelección de Consejeros.

Tanto las cuentas anuales y los informes de gestión  
del Ejercicio 1.997 como la aplicación de resultados  
obtenidos en dicho Ejercicio, ahora aprobados, fueron  
remitidos ya con el escrito que, con ocasión de la Junta  
general extraordinaria de accionistas reunida el 21 de  
marzo de 1.998, enviamos a ustedes en esta última fecha  
y registrado de entrada el día 24 del mismo mes con el  
número 13.261/2

Santander, 23 de junio de 1.998

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
MADRID.-



Banco  
Santander

Presentes en la Junta los señores Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos y Jado Becerro de Bengoa, aceptaron su nombramiento como Consejeros, dando de esta forma cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, y declarando expresamente no afectarles ninguna de las incompatibilidades contenidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo, y en el artículo 124 de la misma Ley de Sociedades Anónimas."

CERTIFICO asimismo que, entre los documentos confiados a mi custodia, figuran cuatro cartas suscritas el 23 de junio de 1.998 por Don Matías Rodríguez Inciarte, Don Rodrigo Echenique Gordillo, Don Alfredo Sáenz Abad y Don Ignacio Soler Sáenz de Valluerca, respectivamente, y mediante las que cada uno de ellos hace constar que acepta su nombramiento como Consejero de este Banco Santander, S.A. acordado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada en dicha fecha, declarando además expresamente que no les afecta ninguna de las incompatibilidades contenidas en la Ley 12/1995, de 11 de mayo, y en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Y, para que conste, expido la presente certificación, visada por Don Emilio Botín-Sanz de Sautuola y García de los Ríos, Presidente, en Santander, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y ocho.